



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00259 00
Proceso	Verbal de restitución de inmueble
Demandante	Santa Juana Inmobiliaria S.A.S.
Demandado	Inversiones Atlántica S. A. S. "En Liquidación"
Decisión	Resuelve y requiere

Se accede a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora, por medio de la cual desiste de la petición de medidas cautelares, conforme lo dispone el artículo 316 del CGP, sin que sea necesario el levantamiento de las mismas, toda vez que, no se habían decretado, por cuanto se requirió a la parte mencionada a fin de que acreditara la caución correspondiente.

Ahora bien, se REQUIERE a la parte actora para que gestione y acredite al Despacho, la notificación del liquidador de la sociedad demandada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Civil 020

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **973b7c0e1bf8ae635eb9264949d3a3cc3f345a68cedca3410430d9276efc6068**

Documento generado en 14/09/2021 02:06:20 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>